



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/56	La Junta de Gobierno Local

Fecha: 13 de diciembre de 2024

ALCALDE PRESIDENTE

ANTONIO VICENTE RUBIO

CONCEJALES MIEMBROS

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████	ANTONIO LOBO BRAVO	SÍ
██████████	ANTONIO VICENTE RUBIO	SÍ
██████████	RUBEN JESUS HERRANZ MENENDEZ	SÍ
██████████	SOLEDAD DEL VALLE BODAS	SÍ
██████████	VANESA HERRANZ BENITO	SÍ
██████████	VICENTE DURÁN CREGO	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. VICENTE

DURÁN

CREGO:

«con excusa»

SECRETARIA GENERAL

MARIA PALOMA RAMIREZ PASTOR

INTERVENTOR

MIGUEL ÁNGEL CALLEJO DE DIOS

En El Escorial, siendo del día 13 de diciembre de 2024, reunidos en el Despacho al efecto de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, bajo la Presidencia del Sr. ANTONIO VICENTE RUBIO, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión de la Junta de Gobierno Local, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto Secretaria General de la Corporación, D./Dña. MARIA PALOMA RAMIREZ PASTOR.

Por el Sr. ANTONIO VICENTE RUBIO se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

ORDEN DEL DIA
A) JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Por el Sr. Alcalde Presidente se justifica la urgencia de esta Junta por la premura de los asuntos en los expedientes que se mencionan.

Justificada la urgencia de la convocatoria de la Junta por el Sr. Presidente, ésta es sometida a votación resultando aprobada por unanimidad por unanimidad de lo Sres. Concejales

B) URBANISMO

Expediente 14001/2024. TS [REDACTED]. INSTALACIÓN CARPA NAVIDEÑA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: INSTALACION DE CARPA NAVIDEÑA EN LA TRAVESÍA DE ANDRÉS DE ALMAGUER

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL

Nº EXPEDIENTE: 14001/2024

Visto el informe emitido por el [REDACTED] y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, en el que, en base a la documentación presentada y a la visita realizada al local con fecha 13 de diciembre de 2023, se informa FAVORABLEMENTE y de conformidad el expediente para la realización de la instalación eventual, portátil y desmontable de CARPA NAVIDEÑA, ubicada en la Travesía de [REDACTED]

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3679 de 13 de diciembre de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobación de la instalación y funcionamiento de carpa navideña instalada en la Travesía de [REDACTED]

Segundo: Aprobación del plan de autoprotección.

En El Escorial, a la fecha indicada en el lateral.

Expediente 13974/2024. [REDACTED]. INSTALACION DE CARPA NAVIDEÑA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE FESTEJOS

ASUNTO: INSTALACION DE CARPA NAVIDEÑA EN LA [REDACTED]. CENTRO COMERCIAL LOS ARROYOS

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL

Nº EXPEDIENTE: 13974/2024

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial en el que, en base a la documentación presentada y a la visita realizada al local con fecha 12 de diciembre de 2023, se informa FAVORABLEMENTE y de conformidad el expediente para la realización de la instalación eventual,



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

portátil y desmontable de CARPA NAVIDEÑA, ubicada en la [REDACTED], Centro Comercial Los Arroyos

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3676 de 13 de diciembre de 2024.

Resolución:

Primero: Aprobación de la instalación y funcionamiento de carpa navideña instalada en la [REDACTED], Centro Comercial Los Arroyos.

Segundo: Aprobación del plan de evacuación y emergencias.

En El Escorial, a la fecha indicada en el lateral.

C) MEDIO AMBIENTE	
No hay asuntos	
D) HACIENDA	
No hay asuntos	
E) CONTRATACIÓN	
Expediente 12227/2024. Suministro en régimen de compra, de elementos decorativos. Adjudicación del gasto	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Unidad Técnica del órgano de contratación constituido para la calificación y valoración del procedimiento abierto simplificado abreviado, con referencia número 12227/2024 correspondiente a a contratación del suministro, en régimen de compra, de elementos decorativos, con motivo de la celebración de la Navidad, en el municipio de la Leal Villa de El Escorial, en concreto en el Casco y en la Urbanización Los Arroyos, propuso la adjudicación con fecha 10 de diciembre de 2024, a favor de la oferta más ventajosa:

[REDACTED] S.L. con CIF B10180883 que ha obtenido una puntuación de 100 puntos

Comprobado que el licitador que ha obtenido la máxima puntuación cumple los requisitos exigidos en los pliegos.

Visto que en virtud del artículo 159.6 de la LCSP que rige el presente procedimiento el propuesto adjudicatario queda eximido de la presentación de garantía definitiva y solvencia.

Con carácter previo a la adjudicación el Ayuntamiento ha comprobado de oficio que el licitador está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de El Escorial, incorporando las certificaciones acreditativas.

Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, mediante autorización aportada por el licitador que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

está incurso en ninguna prohibición para contratar.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3632 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de diciembre de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Adjudicar la contratación correspondiente al suministro, en régimen de compra, de elementos decorativos, con motivo de la celebración de la Navidad, en el municipio de la Leal Villa de El Escorial, en concreto en el Casco y en la Urbanización Los Arroyos, a favor de [REDACTED], S.L. con CIF B10180883, conforme a la oferta presentada que asciende a la cantidad de 11.900 Euros más 2.499 Euros del 21% en concepto de IVA, total 14.399 Euros.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

SEGUNDO. Notificar a [REDACTED], S.L. con CIF B10180883 la presente Resolución.

De acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, la formalización del contrato se podrá realizar con la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación por el órgano de contratación

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de contratante, notificar este acuerdo a los licitadores o candidatos que no resultaron adjudicatarios, así como a la Intervención y Tesorería Municipales.

F) RÉGIMEN INTERIOR
No hay asuntos
G) SERVICIOS SOCIALES
No hay asuntos
H) CULTURA
No hay asuntos
I) EDUCACIÓN
No hay asuntos
J) FESTEJOS
No hay asuntos
K) DEPORTES
No hay asuntos
L) PERSONAL



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

No hay asuntos
M) SEGURIDAD
No hay asuntos
N) PROTOCOLO
No hay asuntos
O) MUJER
No hay asuntos
P) SANIDAD
No hay asuntos
Q) PATRIMONIO
No hay asuntos
R) COMERCIO
No hay asuntos
S) DESARROLLO LOCAL
No hay asuntos
T) MOVILIDAD Y TRANSPORTES
No hay asuntos
U) ATENCIÓN AL MAYOR
No hay asuntos
V) BIENESTAR ANIMAL
No hay asuntos
W) JUVENTUD E INFANCIA
No hay asuntos
X) CEMENTERIO
No hay asuntos
Y) OTROS ASUNTOS DE INTERÉS Y URGENCIA
No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las , lo que como Secretaria General certifico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE